



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En el Aula "A" del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas con treinta minutos del día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Olga Hernández Espíndola, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidenta del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

Asimismo, asistió con el carácter de invitado a esta Sesión:

- Lic. Héctor Alvarado Nieto, Director de Área de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

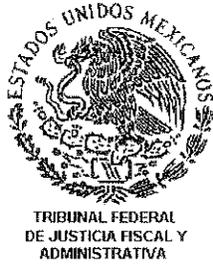
A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información en el año 2012.

II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:

- 00100612



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

- 00101212
- 00104912
- 00111912

ASUNTOS GENERALES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Mag. Olga Hernández Espindola dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

Acuerdo CI/07/EXT/12/0.1	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente sesión.
------------------------------------	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, el Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 00100612, en la que se requirió información diversa respecto de una probable queja o denuncia relacionada con el juicio de nulidad 26060/10-17-11-3, y respecto de la cual, la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración señaló que la información requerida constituía información reservada, con el argumento de que la misma se relaciona con procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, que corresponden a posibles responsabilidades administrativas del personal adscrito a este Órgano, fundamentándolo en los artículos 14, fracciones IV y V, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 7, fracciones II y V, y 9, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley; es que se emitió el siguiente:

Acuerdo CI/07/EXT/12/0.2	Con fundamento en los artículos 10, último párrafo, 17, 18, 19, fracción IV, y 30 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de
------------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información requiere a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a la Unidad de Enlace un informe donde se refuerce la motivación de su dicho, precisando el número de asunto que recayó a la queja o denuncia de mérito, así como el estado procesal que guarda ese procedimiento, puesto que si bien, en el oficio de respuesta dicha Unidad refiere los fundamentos sobre los que recae su clasificación, no es claro determinar si en efecto la información solicitada es de carácter reservada; lo anterior, en virtud de estar en posibilidad de emitir la resolución respectiva.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	--

- En relación a la solicitud con número de folio 00101212, en la que se requieren los expedientes completos correspondientes a los números 30927/07-17-07-5, 5620/10-17-12-4 y 5620/10/17-09-5, donde la solicitante aduce ser la parte actora en dichos juicios, y respecto de la cual, la Séptima y Novena Salas Regionales Metropolitanas refieren que es procedente dar el acceso, previo pago de costos por derechos de reproducción; es que se emitió el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

Acuerdo
CI/07/EXT/12/0.3

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información MODIFICA la respuesta de la Séptima y Novena Salas Regionales Metropolitanas en razón de que al corresponder el presente asunto al procedimiento de acceso a datos personales, previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 13 del mencionado Reglamento del Tribunal en la materia, sólo es procedente requerir el pago por derechos de reproducción de la información solicitada, respecto de la modalidad de copia certificada y no así en copia simple; siendo que de optar el requirente por esa última modalidad, deberá proporcionarse de forma gratuita, y sin supresión de datos personales previa acreditación de la titularidad de los datos personales ante la Unidad de Enlace, ello en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de disponibilidad de la misma, previsto en el referido artículo 13, fracción III, inciso a), del multicitado Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Al respecto, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Séptima y Novena Salas Regionales Metropolitanas, así como al solicitante; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

	21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley.
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00104912, en la que requirieron los resultados, convocatorias, bases y proyectos junto con los requisitos presentados, de la licitación pública nacional TFJFA-FJ-LPN-010-09, la invitación a cuando menos tres personas internacional TFJFA-SOA-INV-002-10, así como la licitación pública internacional abierta 02110001-003-10, y respecto de la cual fue turnada a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, a la Dirección General de Programación y Presupuesto, y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Sistema INFOMEX, informando las tres primeras no ser competentes para tener la información, y la cuarta de ellas dando respuesta parcial al requerimiento; es que los integrantes de este Comité de Información pronunciaron el siguiente:

<p>Acuerdo CI/07/EXT/12/0.4</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información REVOCA la respuesta proporcionada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, asimismo, MODIFICA la proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la finalidad de que realicen la búsqueda exhaustiva y hagan entrega, ya sea en su original o en copia simple, de los proyectos relativos a la licitación pública nacional TFJFA-FJ-LPN-010-09 y de la invitación a cuando menos tres personas internacional TFJFA-SOA-INV-002-10, de los documentos relativos a los requisitos presentados por el concursante para la adjudicación, así como del fallo de las mismas; ello en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 81, fracciones I,</p>
--	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

	<p>III, VIII, 85, fracciones III, IV y VIII, 86, fracciones III y XII, y en relación a lo dispuesto en las bases de los mencionados concursos en donde se asentó la obligación de presentar la documentación de referencia para poder participar; siendo en esa tesitura que la misma debe obrar en los archivos de este Órgano Jurisdiccional y por tanto ser proporcionada al solicitante, ello en atención del artículo 22, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Dicho requerimiento deberá ser atendido en un plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la presente notificación.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, a la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Finalmente, por lo que hace a la solicitud con número de folio 00111912, en la que se requirió el estado procesal y la resolución en versión electrónica del juicio número 35005/08-17-06-7, donde el solicitante dice ser la parte actora, y respecto de la cual, la Sexta Sala Regional Metropolitana manifestó en su oficio de respuesta que era procedente el acceso de la información por encontrarse el asunto totalmente concluido, pero en su versión pública, en razón de que el requirente no acreditó la personalidad; es que este Comité de información emitió el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

Acuerdo
CI/07/EXT/12/0.5

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información determina requerir al solicitante en la notificación de la disponibilidad de la información, que acuda ante la Unidad de Enlace a acreditar su personalidad con el fin de hacer entrega de la información sin supresión de datos, puesto que de lo contrario únicamente daría lugar a obtener la misma en versión pública; ello en virtud de que, de ser el titular de los datos personales se estaría violentando su derecho de acceso en los términos que prevé el artículo 13 del mencionado Reglamento.

Por lo anterior, será necesario que la Sexta Sala Regional Metropolitana proporcione a la Unidad de Enlace la información sin supresión de datos, ello al día hábil siguiente de la notificación del presente acuerdo, siendo que en caso de que el solicitante se presente en dicha Unidad de Enlace para acreditar su personalidad se le remitirá copia de los documentos presentados, que constaten el debido acceso.

Se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Sexta Sala Regional Metropolitana; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.

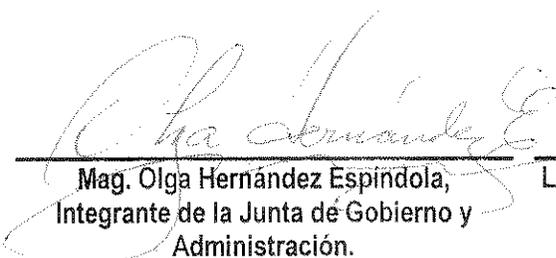


COMITÉ DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

3. Respecto a los Asuntos Generales, la Magistrada Presidenta de este Comité de Información cuestionó a los presentes respecto de si tenían algún asunto que someter a análisis en la Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

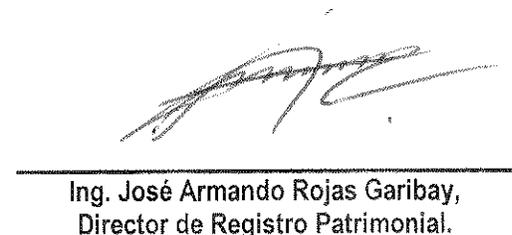
No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las once horas con treinta minutos del día quince de agosto del año dos mil doce, se dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.



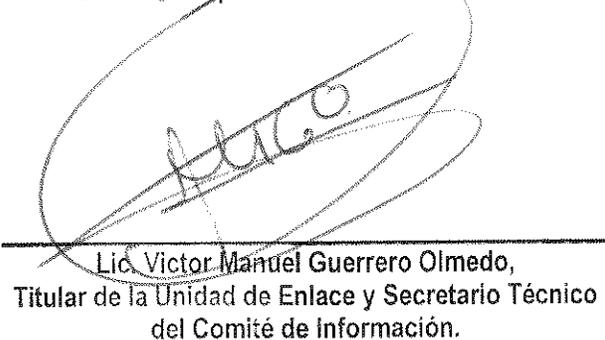
Mag. Olga Hernández Espíndola,
Integrante de la Junta de Gobierno y
Administración.



Lic. Alejandro Fernández Vela, Asesor Jurídico de la
Secretaría Operativa de Administración.



Ing. José Armando Rojas Garibay,
Director de Registro Patrimonial.



Lic. Víctor Manuel Guerrero Olmedo,
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico
del Comité de Información.